CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 10:20:39
Recibo No. S001080521, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8jTxZGMM6p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION ALIANZA FC EL RETIRO
Nit : 901801010-1
Domicilio: El Retiro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503583
Fecha de inscripción: 15 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 25 50
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico : alianzafcelretiro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204820699
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 25 50
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : alianzafcelretiro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2024 de Los Asociados de El Retiro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 28504 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION ALIANZA FC EL RETIRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2123.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO.

La Corporación tendrá por objeto el bienestar y la formación integral del ser humano como eje principal y articulador para aportar al desarrollo sostenible de una sociedad sostenible, equitativa, solidaria e inclusiva, a través de la organización, promoción y presentación de proyectos, programas de investigación, asesorías, consultorías, como también, la realización de actividades complementarias, de servicios de apoyo, cultural, deportivo, recreativo, cívico, ambiental y empresarial y asistencias técnicas a organizaciones, empresas de los sectores públicos y privados de interés o utilidad común y como objeto principal será contribuir significativamente en el mejoramiento y desarrollo integral de la calidad de vida de las personas y comunidades enfocada hacia los niños, niñas, adolescentes y la familia, y todo tipo de poblaciones con necesidad concreta que tenga que ver con nuestro objeto. Así mismo, crear, estimular. promover, coordinar y difundir iniciativas destinadas al fomento de la actividad física, recreacional y el aprovechamiento del tiempo libre, en sus diferentes manifestaciones, tanto en su parte organizativa, logística. operativa y promocional.

Para el cumplimiento y el desarrollo del objeto social y el fin misional de la Corporación, podrá ejecutar las siguientes actividades:

a) Preparar integralmente a todas las personas en elcumplimiento de sus proyectos de vida y el desarrollo humano, en especial a los que

buscan en la práctica deportiva profesional como una opción de vida,para ellos es necesario propiciar el desarrollo psicosocial. físico, ético y educativo de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el mejoramiento físico, nutricional y de condiciones de vida.

b) Fomentar, promover y desarrollar las actividades de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre para las personas en condición de discapacidad - deporte adaptado

c) Prestar servicios de asesoría, formulación y evaluación de proyectos deportivos, recreativos, culturales, artísticos. sociales, tecnológicos, científicos y empresariales con el ánimo de fortalecer la calidad de vida de las comunidades objeto,

d) Prestar servicios de planeación, organización, dirección y ejecución logística de eventos - deportivos, recreativos, culturales. artísticos, sociales. tecnológicos, científicos y empresariales.

e) Prestar servicios de consultoría empresarial a entidades públicas, privadas y de economía solidaria en las áreas sociales, deportivas, ambientales, formativas y administrativas.

f) Realizar supervisión e interventoría de contratos y/o proyectos sociales, ambientales, formativos, culturales, deportivos y empresariales.

g) Atención, orientación y capacitación a poblaciones vulnerables de niños. jóvenes y adultos en post evento de desprotección y desastres.

h) Realizar alianzas estratégicas, contratos, y convenios con entidades públicas y privadas de

carácter local, regional nacional e internacional, relacionados con la prestación de servicios afines con el objeto social.

i) Gestionar recursos de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras que contribuyan al logro del objeto social.

j) Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación.

k) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con su objeto social

l) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante

consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, Ejecutar. Administrar, Coordinar, Controlar o Evaluar planes, programas o proyectos, orientados o buscar bienestar de la comunidad en general y tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

m) Proveer la implementación personal necesaria para la práctica de las actividades sociales, ambientales, culturales, educativas, deportivas y gremiales del público objetivo.

n) Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en su objeto social.

o) Diseñar y Desarrollar mecanismos de financiación y Co-financiación ,inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de sus actividades y proyectos sociales, utilizando en casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

p) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos plurales y participativos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

q) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con el objeto social.

r) Apoyar la elaboración de planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, enmarcados en la concepción de sociedades sustentables.

s) Adelantar investigaciones de carácter cultural, deportivo, económico, social y político y formular recomendaciones a las entidades estatales, oficiales, semioficiales y privadas sobre aspectos o ramos que guarden relación directa con su objeto social.

t) Cualquier otra actividad lícita que tenga una relación directa con el objeto social.

PARÁGRAFO - CAPACIDAD DE GESTIÓN La Corporación como persona jurídica tendrá capacidad para

arrendar, adquirir, enajenar bienes muebles e inmuebles hipotecarlos, gravarlos, percibir dinero en préstamo, donaciones, intervenir como acreedor y deudor en toda clase de operaciones de crédito, negociar toda clase de títulos valores, celebrar contratos comerciales, laborales o de prestación de servicios. En general, realizar todos los actos necesarios para el buen funcionamiento, salud financiera y desarrollo de las operaciones necesarias para el cumplimiento del objeto y sus actividades.

Para el logro de los objetivos trazados, la Corporación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

DEL GERENTE.

Hará las veces de Representante Legal de la Corporación y será elegido por la asamblea de afiliados, por mayoría de votos, por un periodo indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son sus funciones:

a) Presidir las reuniones de la junta y la asamblea

b) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la representante legal como de la asamblea general

c) Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo,

d) Rendir informes a la asamblea general

e) Presentar a la asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores

f) representar a la Corporación tanto judicial como extrajudicialmente

g) celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la Corporación

h) Firmar los cheques y órdenes de egresos necesario

i) Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Corporación y ordenar los gastos correspondientes

j) Ordenar el pago y gastos de la organización

k) Informar a los afiliados en asamblea general y representante legal sobre la marcha de la organización.

l) Inscribir en el libro a los socios legalmente integrantes de la organización

m) Designar al secretario de las reuniones de asamblea para elaborar las actas correspondientes.

n) despachar la correspondencia de la Corporación y organizar

el archivo de la misma.

o) mantener al día los libros y documentos de la representante legal

p) Cooperar con los comités de trabajo en la elaboración de sus informes

q) Llevar el control de los afiliados sancionados

r) Las demás que le asignen a junta. asamblea, presidente y las demás que le sean propias del cargo.

s) Llevar al dia los libros contables y rendir los informes pertinentes a la representante legal y la asamblea general. as¡ como a cualquier socio que asilo requiera

t) Recolectar las cuotas convenidas y expedir los recibos correspondientes

u) Elaborar, clasificar y archivar todos los comprobantes de contabilidad

v) Firmar los cheques y órdenes de egreso de las cuentas correspondientes

w) Cumplir con las funciones encomendadas por la asamblea, junta.

PARÁGRAFO. El suplente del gerente o representante legal suplente cumplirá las mismas funciones del gerente ante las ausencias temporales o definitivas de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 01 de febrero de 2024 de la Los Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 28505 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA ESCOBAR CASTAÑO	C.C. No. 1.040.182.743
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN RICARDO PAREJA MONSALVE	C.C. No. 1.040.180.778

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8552
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $179.335.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8552.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de el retiro y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

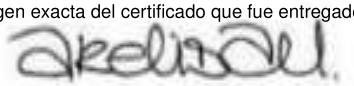

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****